ANÁLISIS DEL SECTOR

Que en observancia de los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01[1], y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02[2].

1. ASPECTOS GENERALES.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.,** es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo 106 de 2003, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención del municipio Santiago de Cali. Su área de jurisdicción son las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro del municipio de Santiago de Cali.

Que mediante del Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "*Régimen jurídico de los contratos",* dispone: *"A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"*.

De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2003 "*Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.***", establece que la ESE en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral; y en su artículo 25 dispone entre las atribuciones del Gerente, que éste: "*en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el estatuto básico y los presentes estatutos internos."*

Por lo anterior, y en atención y cumplimiento de la Resolución 1895 del 23 de noviembre de 2023, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento de nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación básicos en salud"*, requiere la compra de los dispositivos médicos relacionados en el presente documento, para la dotación de los Equipos Básicos de Salud – EBS.

Que el presente documento se estructura conforme lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. los cuales rezan:

> *"**DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

La descripción de la necesidad que busca satisfacer el proceso de contratación de la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E.** se fundamenta en su naturaleza como entidad pública

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_regimen_especial.pdf
[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR

especializada en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994. Este marco legal establece la obligación de aplicar el régimen privado de contratación para las Empresas Sociales del Estado, permitiendo su autonomía administrativa y la utilización de cláusulas exorbitantes en los contratos.

En consonancia con sus estatutos internos y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. tiene como objetivo primordial prestar servicios de baja complejidad con un enfoque en Atención Primaria en Salud (APS), buscando una orientación integral basada en la humanización, calidad y cuidado del medio ambiente. Su visión proyecta un liderazgo regional en APS para el año 2023.

La necesidad de contratación surge en el contexto de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", que busca avanzar hacia un sistema de salud garantista y universal, basado en un modelo preventivo y predictivo. Esto implica la reorientación de los servicios de salud hacia la APS, con énfasis en la atención comunitaria y la coordinación intersectorial.

En este contexto, la Resolución 1895 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social asigna recursos para fortalecer la APS a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud (EBS). Estos equipos, fundamentales para la materialización del derecho a la salud, requieren transporte terrestre para garantizar su desplazamiento a los diferentes microterritorios y así brindar una atención integral y continua a las comunidades.

Los recursos para la contratación del referido transporte de pasajeros son recursos provenientes de la **RESOLUCIÓN 1895 DE 2023**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud"* la cual asignó entre otras a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SALUD DEL ORIENTE**, recursos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2023 del rubro presupuestal "Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($5.400.696.680) M/CTE.**, para la conformación de 29 Equipos Básicos de Salud.

Para garantizar la prestación del servicio requerido, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** acatando las disposiciones legales y estatutarias ha estimado el valor del mismo, por la suma de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.065.750.000,00), INCLUIDO IVA, AIU Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES.**

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., en cumplimiento de la mencionada resolución y con el fin de fortalecer la atención primaria en salud, presenta la necesidad de contratar servicios de transporte terrestre para los EBS. Este contrato busca asegurar el desplazamiento eficiente y oportuno de los equipos hacia las zonas de intervención, contribuyendo así al objetivo de garantizar la APS en los territorios de influencia de la institución.

El cubrimiento de la presente necesidad se encuentra previsto dentro del plan anual de adquisiciones de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE**, en el **UNSPSC** – Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas así:

Código - Producto	Nombre - Producto
78111808	Alquiler de Vehículos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por todo lo anterior, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se dispone a realizar el análisis del sector económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, dando cumplimiento a la Resolución 1895 de 2023 expedida por el Ministerio De Salud Y Protección Social.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, mediante el presente análisis del sector que se realiza revisará algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad. En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante.

3.1. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- **SECTOR PRIMARIO:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **SECTOR SECUNDARIO**: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **SECTOR TERCIARIO:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo con las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.

Sin embargo, solo el sector terciario abarca la prestación de servicios a personas y empresas, y comprende una amplia variedad de actividades, incluyendo servicios de salud, servicios financieros, comercio, educación, entre otros.

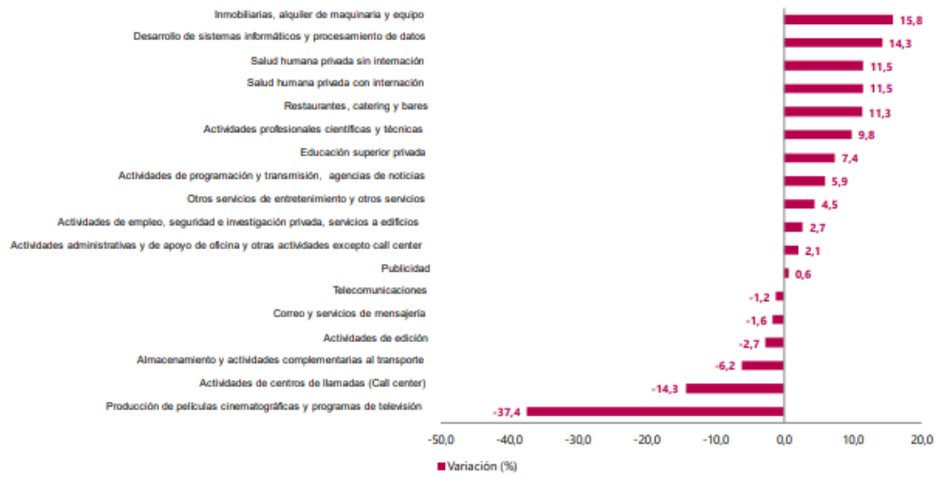
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Diciembre de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023ᵖ / diciembre 2022



Fuente: DANE – EMS

Los subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y las variaciones negativas más grandes:

En diciembre de 2023, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 15,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,9% y los salarios registraron un incremento de 11,2%, en comparación con diciembre de 2022. Los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 14,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un crecimiento de 10,1%, en comparación con diciembre de 2022. los servicios de salud humana privada sin internación registraron un incremento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,0% y los salarios registraron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022.

Subsectores de servicios con variaciones negativas:

En diciembre de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 37,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 1,3%, en comparación con diciembre de 2022. Los servicios de actividades de centros de llamadas (call center) registraron una disminución de 14,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 8,8% y los salarios registraron un crecimiento de 10,2%, en comparación con diciembre de 2022. Los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 6,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 0,4% y los salarios registraron un crecimiento de 11,2%, en comparación con diciembre de 2022.

3.2 Del Sector en específico.

3.2.1 Sector terciario Servicios, Transporte en Colombia:

El servicio de transporte hace parte del sector terciario o de servicios, incluye el transporte de carga, servicios de transporte público, transporte terrestre, aéreo y marítimo. Es un sector prioritario para el desarrollo económico y el progreso social de un país, toda vez que

la infraestructura vehicular tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Así mismo, es un sector de relevancia constitucional, por ser servicios públicos y por conexidad sustancial a algunos de los derechos fundamentales.

Dentro del sector transporte terrestre, se encuentra el servicio público de transporte terrestre automotor especial (Pasajeros) y es aquel que se presta Bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino como: estudiantes, turistas, empleados, entre otros, que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

Todas las disposiciones del sector son dadas por el Ministerio de transporte y es vigilado por la Superintendencia de Puertos y transporte. Los medianos transportadores están agremiados en la Asociación Nacional de empresas transportadoras de carga por carretera – ASECARGA, pero la mayor agremiación de transportadores es la Asociación Colombiana de Camioneros - ACC gremio que representa a los dueños de los camiones. Además de estas, está la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera – COLFECAR y la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores – ANDEMOS.

Además de dichas agremiaciones esta la Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera- COLFECAR y la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores – ANDEMOS. El 30% de las empresas de transporte están agrupadas en siete gremios o asociaciones, cuyo propósito es defender los intereses comunes de las mismas, informar a sus miembros de las situaciones legales y técnicas que sobre el tema adelante el Gobierno y mantenerlos actualizados frente a las novedades que se presenten en el transporte especial. El transporte se entiende normalmente como el sistema de desplazar un determinado contenido de un lugar a otro, y se pueden clasificar en medios terrestres (ferrocarril, automóvil), aéreos (avión) o acuáticos (fluviales o marítimos).
TOMADO DE: https://www.mincit.gov.co/minturismo/analisis-sectorial-y-promocion/guias-legales-de-los-prestadores-de-servicios-turi/28-09-2022-guia-pst-transporte-sept2022.aspx

3.2.1.1. Comportamiento Económico:

El sector de transporte en Colombia es un sector productivo importante que contempla el desarrollo de infraestructura y la optimización del servicio de transporte en áreas relacionadas con la red vial, férrea, fluvial, marítima, aérea y urbana. En el primer trimestre del año 2022, el sector transporte y almacenamiento creció en 19,8 %, representando el 4,9% del PIB total a nivel nacional2. Este sector juega un papel importante en la consolidación de los procesos de globalización y de competitividad en Colombia.

En materia de infraestructura, según el Índice Global de Competitividad, Colombia ocupa el lugar 83 entre 140 países y el 97 al evaluar la conectividad de las carreteras (Foro Económico Mundial, 2018) evidenciando el rezago existente, que si bien reconoce los avances que se han dado durante los últimos años también indica con claridad, que aún quedan muchas oportunidades por aprovechar y muchos retos por lograr. En ese contexto, desde agosto de 2018 bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte se emprendieron acciones específicas para restaurar la confianza de los distintos actores y así poder aunar esfuerzos, para reactivar las iniciativas que se encontraban paralizadas (proyectos 4G), para combatir la corrupción, para renovar el aparato institucional que regula y controla el sector, para contrarrestar la ilegalidad y la siniestralidad vial y para obtener la asignación de los recursos presupuestales que requiere el sector, aspecto que resulta crítico para el logro de los objetivos trazados.

En el mismo sentido, de los 25 pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Ministerio de Transporte es conductor del Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, a través del cual se busca potenciar la red fluvial y férrea, mejorar la eficiencia del transporte urbano, carretero, aéreo y marítimo para reducir los costos y tiempos logísticos y de transporte; así como, modernizar las entidades públicas del sector transporte, incentivar

mecanismos alternativos de financiación para el transporte y la infraestructura, promover el desarrollo de infraestructura logística especializada, concluir los proyectos de cuarta generación y lograr una movilidad urbano-regional segura y acorde con las necesidades de los territorios.

FUENTE: https://ansv.gov.co/public/uploads/MemoriasalCongreso20182019pdf.pdf

El sector transporte es el mayor consumidor de energía con el 38 % del consumo energético, seguido por los sectores industria 24 %, residencial 19 %, y comercial 5 %. La alta dependencia de los combustibles fósiles para la atención del anterior consumo es un factor determinante en la problemática de contaminación del aire, pues de acuerdo con el Balance Energético Colombiano (BECO) del año 2016, la gasolina y el ACPM constituyeron el 84 % de los energéticos usados por el sector transporte, con una participación del 44 % y 40 % respectivamente. El uso predominante de combustibles fósiles como el aceite combustible para motores (ACPM) y la gasolina es el gran responsable de la contaminación del aire en el país; esto debido a la generación de material articulado, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono (CO).

Por lo anterior el Documento CONPES 3934 Política de crecimiento verde, aprobado en 2018, plantea para el sector transporte, incorporar acciones para fomentar el ingreso de 600.000 vehículos eléctricos, ascenso tecnológico en la flota oficial del país e incorporar tecnologías con cero o bajas emisiones en los SITM y SETP. De forma complementaria, en el mismo año, el Documento CONPES 3943 Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire, establece acciones tendientes a la modernización del parque automotor, la desintegración de vehículos de servicio público, ajustes a la vida útil en relación con el tipo de servicio, mejoramiento de estándares de calidad de los combustibles, entre otros, con el fin de reducir la concentración de contaminantes en el aire que afectan la salud.

TOMADO DE:
https://repositorio.findeter.gov.co/bitstream/handle/123456789/9708/%286%29%20ESTUDIO%20SECTOR%20TRANSPORTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

3.2.2. Sector económico del transporte especial en Colombia: El transporte especial es un sector estratégico para el desarrollo económico del país. Más del 50% de la flota del sector está dedicada al servicio escolar. Las empresas de servicio especial son esenciales en Colombia, movilizando a miles de ciudadanos mediante sus convenios con miles de centros para resguardar la seguridad y comodidad.

3.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO QUE INFLUYEN EN EL OBJETO A CONTRATAR.

Los Estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

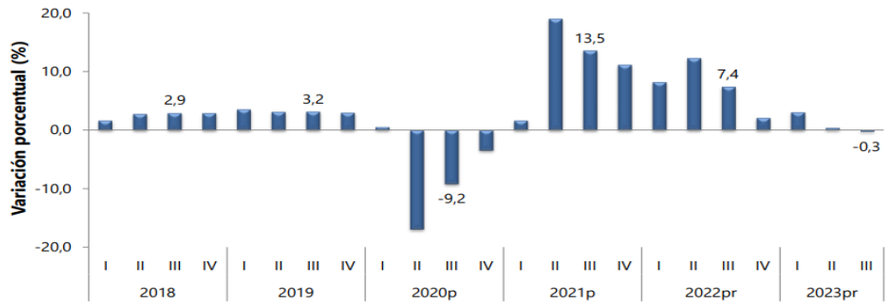
En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico del cuarto trimestre del año 2023.

CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2018 - 2023[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

- En el tercer trimestre de 2023 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Durante lo corrido del año 2023pr el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.

- En el tercer trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

- La actividad económica que más contribuye al decrecimiento del valor agregado del tercer trimestre es Industrias manufactureras que decrece 6,2% y contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el tercer trimestre de 2023 pr, el PIB en su serie original decrece 0,3%, respecto al mismo periodo de 2022 pr. Comparado con el segundo trimestre de 2023 pr, el PIB crece 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

PRODUCTO INTERNO BRUTO: TERCER TRIMESTRE 2023 PR

Enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido de 2023 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

TABLA 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN TASAS DE CRECIMIENTO (%) ANUAL, AÑO CORRIDO Y TRIMESTRAL EN VOLUMEN1 POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2022 PR - 2023 PR TERCER TRIMESTRE

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr - III / 2022pr- III	2023pr / 2022pr	2023pr - III / 2023pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**-1,8**	**1,0**	**0,1**
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Pr preliminar

1. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ENFOQUE DEL GASTO

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el tercer trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

Durante el año corrido de 2023 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,4%.
- Formación bruta de capital decrece 22,5%.
- Exportaciones crecen 3,6%.
- Importaciones decrecen 14,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 3,7%.

TABLA 2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) ENFOQUE DEL GASTO
TASAS DE CRECIMIENTO (%) ANUAL, AÑO CORRIDO Y TRIMESTRAL EN VOLUMEN1 POR COMPONENTES DEL GASTO 2022 PR - 2023 PR TERCER TRIMESTRE

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr - III / 2022pr- III	2023pr / 2022pr	2023pr - III / 2023pr - II
Demanda final interna[2]	-6,8	-3,7	-2,2
Gasto de consumo final[3]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[4]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

3.3.1 COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN

Se calcula como la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual se ajusta a los salarios y estados financieros, al mismo tiempo se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional.

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023, EL IPC REGISTRÓ UNA VARIACIÓN DE 0,45%

ANÁLISIS DEL SECTOR

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

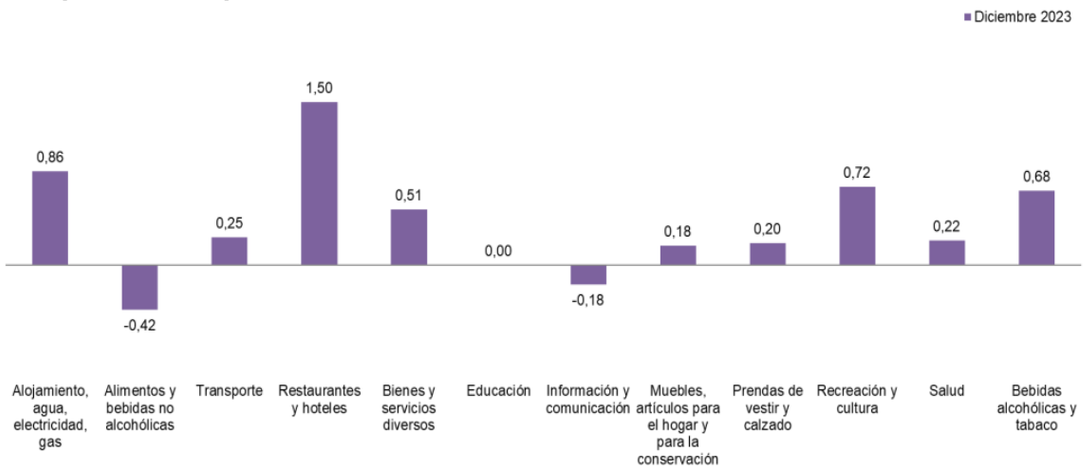
Fuente: DANE, IPC

- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28 y la mensual 0,45%.
- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

VARIACIÓN MENSUAL (NOVIEMBRE DE 2023 A DICIEMBRE DE 2023)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2023 (0,45%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,50%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%).

VARIACIÓN MENSUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
POR DIVISIONES
2023 (DICIEMBRE)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,45%, frente a noviembre de 2023. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,50%, siendo esta la mayor variación mensual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,97%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,95%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,82%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (0,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,41%) y bebidas calientes (1,47%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (3,68%), electricidad (3,51%) y arriendo imputado (0,53%). La única disminución de precio se reportó en la subclase, materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,14%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,42%, siendo esta la menor variación mensual. En diciembre de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-12,58%), frutas frescas (-6,94%) y plátanos (-5,75%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (11,86%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (2,88%) y otros alimentos precocidos y preparados: ajiaco, lenteja, frijol, lechona enlatada y similares (2,74%).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,13 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,08 puntos porcentuales, plátanos con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

VARIACIÓN ANUAL (DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE DE 2023)

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

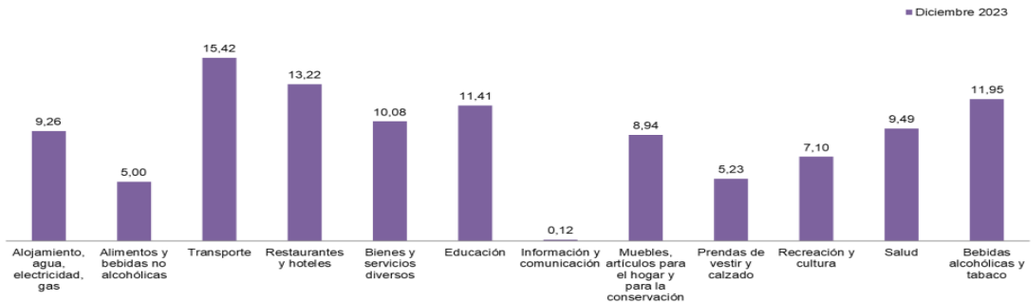
La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

VARIACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) POR DIVISIONES DE GASTO
2023 (DICIEMBRE)

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,91 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,08 puntos porcentuales, cebolla con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,06 puntos porcentuales.

3.3.2 COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 9,0 % y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 8,7 %

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Noviembre 2022 y 2023

Tasas	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
(%)	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Noviembre 2022	Noviembre 2023
TGP	63,4	**64,1**	65,5	**67,3***
TO	57,4	**58,3**	59,5	**61,4***
TD	9,5	**9,0**	9,1	**8,7**
TS	8,0	**8,1**	7,5	**7,9**

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

- La tasa de desocupación del mes de noviembre no se ubicaba en un solo dígito desde 2022, cuando fue de 9,5 %. También fue de 9,0 % en junio de 2017.

- La tasa de desocupación para el total nacional en noviembre de 2023 fue del 11,1 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 7,4 %. La brecha de género, de 3,7 puntos porcentuales, es una de las más bajas desde noviembre de 2016, cuando la brecha fue de 3,6 p.p..

- La brecha laboral por género en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 1,5 puntos porcentuales. Las mujeres registraron una tasa de desocupación de un solo dígito con el 9,5 %, cercana a la tasa de octubre de 2023, que fue del 9,7 %. La tasa de desocupación para los hombres fue del 7,9 %.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- En noviembre de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue del 64,1 %. Para el mismo mes de 2022 fue del 63,4 %.

- En noviembre de 2023, la tasa de ocupación a nivel nacional alcanzó el 58,3 %, frente al 57,4 % del mismo mes en 2022.

- En noviembre de 2023, las ramas de actividad que más contribuyeron a la variación positiva de la población ocupada fueron: Transporte y almacenamiento con 1,3 p.p. y 1,7 millones de ocupados y Construcción y alojamiento y Servicios de comidas con 0,5 p.p. y 1,6 millones de ocupados, cada una.

- En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación fue del 9,2 % y la tasa de ocupación fue del 58,2 %.

- En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 11,3 % y la de los hombres fue del 7,6 %, lo que representa una brecha de 3,8 p.p.

VARIACIONES ANUALES PARA NOVIEMBRE DE 2023

Para noviembre de 2023, la tasa de desocupación fue del 9,0 %. Comparada con el mismo mes de 2022 (9,5 %) tuvo una disminución de 0,5 puntos porcentuales (p.p.). La tasa global de participación fue del 64,1 %, aumentando 0,7 p.p. a la que se presentó respecto al mismo periodo de 2022 (63,4 %). Finalmente, la tasa de ocupación fue del 58,3 %, lo que representó un incremento de 0,9 puntos porcentuales comparada con la de 2022 (57,4 %).

POBLACIÓN OCUPADA

En noviembre de 2023, la población ocupada del país fue de 23,2 millones de personas, lo que representa una variación del 3,1 % frente a los 22,5 millones ocupadas el mismo mes en 2022 (699 mil personas ocupadas). Trece Ciudades y Áreas Metropolitanas, contribuyeron con 2,2 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 11,2 millones de personas, 490 mil personas más en comparación con noviembre de 2022 (10,7 millones). (Variaciones estadísticamente significativas).

- **POR DOMINIOS**

El dominio 13 Ciudades y sus Áreas Metropolitanas reportó 11,2 millones de ocupados, aportando 2,2 p.p. a la variación nacional y una variación de 4,6 %. Por su parte, Otras Cabeceras reportaron 6,2 millones de ocupados, lo que significó un aporte del 0,5 p.p. al total nacional y una variación de 1,8 %. En el caso de Centros poblados y rural disperso, registraron 4,7 millones de ocupados (0,3 p.p.) y las diez ciudades que incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo reportó 1,2 millones de ocupados, lo que significó un aporte del 0,2 p.p. al total nacional y una variación de 3,3 % (Variación estadísticamente significativa).

- **POR SEXO Y EDAD**

En noviembre de 2023, Colombia tuvo un aumento de 377 mil mujeres ocupadas y de 322 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres de 25 a 54 años (185 mil) y en el mismo rango para los hombres (196 mil).

- **POR RAMAS DE ACTIVIDAD**

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el total nacional, Transporte y almacenamiento tuvo la mayor alza de ocupados en octubre de 2023 (+297 mil) respecto al mismo mes de 2022, contribuyendo así con 1,3 puntos porcentuales a la variación nacional, alcanzando los 1,7 millones de personas ocupadas. Le siguió Construcción en la que el número de ocupados aumentó en 121 mil personas para contribuir con 0,5 p.p. a la variación nacional y con 1,6 millones de personas ocupadas. Por otro lado, Comercio y reparación de vehículos registró una disminución de -151 mil ocupados durante el penúltimo mes del año y con una contribución de -0,7 p.p.

- **POR POSICIÓN OCUPACIONAL**

A nivel nacional, en noviembre de 2023, la cantidad de ocupados que aparecen como Trabajador por cuenta propia aumentó en 384 mil en comparación con el mismo mes del año anterior. Esto representó una contribución de 1,7 puntos porcentuales (p.p.). En cambio, se registró una caída de -76 mil ocupados en la posición Patrón o empleador, aportando así -0,3 p.p.

CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En el trimestre móvil comprendido entre septiembre y noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,3 %. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación fueron Quibdó y Riohacha, con el 23,8 % y el 13,8 %, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desocupación se reportaron en Bucaramanga A.M. con el 6,6 %, seguida de Medellín A.M. con el 8,4 %.

TASA DE DESOCUPACIÓN 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE – NOVIEMBRE (2022 – 2023)

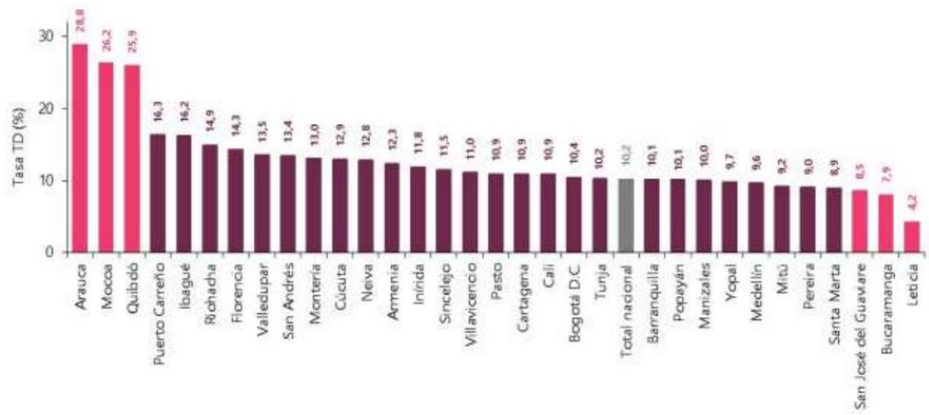
Tasa de desocupación	Sep - Nov 22	Sep - Nov 23	Diferencia en p.p.
Quibdó	24,5	23,8	-0,7
Riohacha*	16,7	13,8	-2,9
Ibagué	15,5	13,2	-2,3
Florencia	14,0	13,0	-1,1
Montería	13,5	12,6	-0,9
Cúcuta A.M.	12,4	11,7	-0,6
Armenia	12,7	11,6	-1,0
Cartagena	10,4	11,0	0,6
Neiva	11,0	10,9	-0,1
Villavicencio	9,3	10,9	1,6
Valledupar*	14,5	10,6	-3,9
Sincelejo*	12,0	10,1	-1,9
Popayán	11,5	9,8	-1,7
Tunja*	11,5	9,6	-2,0
Cali A.M.	10,3	9,5	-0,8
Pereira A.M.	9,3	9,3	0,1
Pasto	10,9	9,3	-1,6
Total 23 ciudades y AM*	10,1	9,3	-0,8
Total nacional*	10,0	9,2	-0,8
Manizales A.M.	9,0	9,1	0,1
Total 13 ciudades y AM*	9,8	9,1	-0,7
Santa Marta	10,5	8,9	-1,6
Barranquilla A.M.*	10,9	8,8	-2,1
Bogotá D.C.	9,1	8,7	-0,4
Medellín A.M.	9,3	8,4	-0,9
Bucaramanga A.M.*	9,0	6,6	-2,4

Notas: Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio. Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
FUENTE: DANE, GEIH.

En cuanto al total de las 32 ciudades, Arauca y Mocoa presentaron las tasas de desocupación más altas en el periodo móvil que va de diciembre de 2022 a noviembre de 2023 con el 28,8 % y el 26,2 %, respectivamente, mientras que las más bajas fueron para Leticia con el 4,2 % y para Bucaramanga con el 7,9 %.

ANÁLISIS DEL SECTOR

TASA DE DESOCUPACIÓN 32 CIUDADES Y TOTAL NACIONAL DICIEMBRE 2022 – NOVIEMBRE 2023



En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEIH

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Por disposición constitucional y legal, el ajuste o incremento salarial es de carácter obligatorio, se efectúa reconociendo la pérdida de la capacidad adquisitiva del dinero –por el fenómeno de la inflación– y se actualiza año a año.

El artículo 53 de la Constitución Política dispone, precisamente, la movilidad del salario como principio mínimo fundamental relativo al trabajo y como garantía para el trabajador del mantenimiento del poder adquisitivo de su salario. Conforme al artículo 2 de la Ley 278 de 1996, le corresponde al Gobierno nacional, a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales –CPCPSL– fijar de manera concertada el salario mínimo, teniendo en cuenta la garantía de la vida digna del trabajador y su familia.

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1.300.000 de pesos (Un millón trecientos mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos ($ 1.462.000 pesos de salario + auxilio de transporte), dicho valor se aprobó mediante decreto presidencial., el salario mínimo 2024 en Colombia equivale a $332,24 dólares estadounidenses ($374,76 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Vale la pena recordar que mediante el artículo 254 del Plan Nacional de Desarrollo se creó la UVB (Unidad de Valor Básico) con la cual se establecen los precios y tarifas de más de 100 ítems como las multas de tránsito. Esta se reajustará anualmente según el IPC (sin tener en cuenta alimentos ni regulados) registrado el primero de octubre del año anterior y su valor actualizado se publicará cada primero de enero.

En ese sentido, la Resolución 3268 del 18 de diciembre de 2023 estableció en $10.951 el valor de la UVB para 2024. La UVB reemplaza a la UVT, el IPC y el SMMLV como parámetro para fijar tarifas y costos de servicios con el fin de proteger el poder adquisitivo de los hogares. Algunos de estos productos y servicios son:

- Todos los cobros, sanciones, multas y tarifas.
- Requisitos financieros para la constitución, habilitación, operación o funcionamiento de empresas públicas o privadas.
- Requisitos de capital, patrimonio o ingresos para acceder y ser beneficiario de programas del Estado.

ANÁLISIS DEL SECTOR

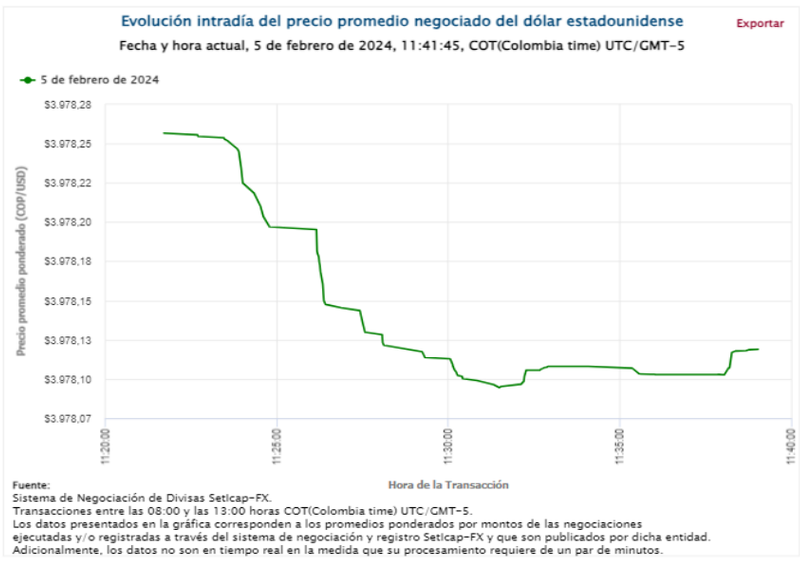
- Montos máximos establecidos para realizar operaciones financieras.
- Montos mínimos establecidos para el pago de comisiones y contraprestaciones definidas por el legislador.
- Cuotas asociadas al desarrollo de actividades agropecuarias y de salud.
- Clasificaciones de hogares, personas naturales y jurídicas en función de su patrimonio y sus ingresos.
- Honorarios de los miembros de juntas o consejos directivos.



Costo mensual para el empleador	
	Valor
Salario mínimo	$ 1.160.000
Subsidio de transporte	$ 140.606
Pensión	$ 139.200
ARL	$ 6.032
Caja de compensación	$ 46.400
Prima de servicios	$ 96.628
Cesantías	$ 96.628
Intereses cesantías	$ 11.600
Vacaciones	$ 48.372
Dotación aproximada	$ 58.000
Total costo mensual	**$ 1.803.466**

Fuente: Valora Analitik

EL DÓLAR Y SUS EXPECTATIVAS



Tasa de cambio representativa del mercado

Lunes, 05 de febrero de 2024

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
3.928,11	3.924,86	-15,88%	2,77%

Refrescar - Imprimir - Exportar

Lunes, 05 de febrero de 2024

Hora última actualización	Última tasa	Tasa promedio del mercado	Tasa apertura	Monto (millones de dólares)
11:39:02	3.978,68	3.978,12	3.944,00	942,22

[1] Con respecto a esta información pueden llegarse a presentar diferencias en el horario entre lo publicado en la página Web y los dispositivos móviles, debido a la utilización de distintos procedimientos para la divulgación de las cifras. La fuente de la información que se presenta en la sección de esta página es del Sistema de Negociación de Divisas SET-FX por lo tanto, cualquier error en la publicación de la misma no es responsabilidad del Banco de la República.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real

4. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

4.1 Perspectiva legal:

Desde la perspectiva legal, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. debe asegurarse de cumplir con las normativas y disposiciones legales establecidas para la contratación de servicios. Algunos aspectos clave a considerar son:

1. **Estatuto de Contratación:** La RED DE SALUD ORIENTE – ESE, el Acuerdo N°. 028 de julio 21 de 2021. Estatuto, que señala, las modalidades de selección a través de las cuales se efectuará la escogencia del contratista.
2. **Cumplimiento de la Resolución 1895 de 2023:** La Red de Salud del Oriente debe asegurarse de cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Resolución 1895 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. **Contratación de Servicios de Transporte:** Debe seguir las normas del Derecho Privado en materia de contratación, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Esto incluye la selección de proveedores de transporte, la negociación de términos y condiciones, y la gestión de contratos.
4. **Uso de Cláusulas Exorbitantes:** Según el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.
5. **Seguridad y Bienestar de los Pasajeros:** La Red de Salud del Oriente debe garantizar que los servicios de transporte contratados cumplan con todas las normas de seguridad y bienestar de los pasajeros. Esto puede incluir el cumplimiento de las normas de seguridad vial, la disponibilidad de seguros adecuados, y la capacitación adecuada de los conductores.
6. **Confidencialidad y Protección de Datos:** En el proceso de prestación de servicios de transporte, la Red de Salud del Oriente puede tener acceso a información personal de los pasajeros. Debe asegurarse de que se respeten todas las leyes y regulaciones de protección de datos, incluyendo la confidencialidad de la información de los pacientes.

4.1.1 Marco Regulatorio:

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el sector transporte en Colombia, está regulado por el Ministerio de Transporte, que es el organismo encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones económicas del transporte, el tránsito y la infraestructura.

Que el marco institucional del transporte en Colombia se puede dividir en tres grandes niveles según está consignado en el Decreto Único Reglamentario de Transporte (Decreto 1079 de 2015). En primer lugar, hay un conjunto de autoridades a nivel nacional o central, en segundo lugar, un nivel territorial, que está compuesto por las autoridades a nivel regional, distrital y municipal que participan en la coordinación del transporte, y en tercer

ANÁLISIS DEL SECTOR

lugar el componente de agentes privados que están vinculados a la operación de los diversos sistemas de transporte, tanto público como privado, de carga o de pasajeros.

Que adicionalmente, el Decreto Único Reglamentario de Transporte consigna todas las medidas técnicas de operación de los diferentes modos de transporte, así como las reglamentaciones a nivel intermunicipal, municipal, distrital y metropolitano. En esta sección se mencionan las entidades principales del entorno regulatorio del sector y se busca exhibir la estructura administrativa básica del sector. En el nivel nacional los entes e instituciones que se destacan son:

- El Congreso, como órgano que legisla acerca del sector, es el encargado de realizar el conjunto de leyes que encaran la dirección del sector transporte.
- La Presidencia de la República, es el primer director de la política pública de transporte y cabeza principal desde el poder ejecutivo de los lineamientos del sector.
- El Ministerio de Transporte, formula y adopta políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos principales y establece la regulación técnica de transporte y tránsito en los mismos.
- El Departamento Nacional de Planeación, se encarga de encaminar el sector y asegurar que se generen políticas públicas a largo plazo que integren la planeación de otros sectores.
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), mediante documentos CONPES, elabora los planes principales para desarrollo del sector.
- La Superintendencia de Puertos y Transporte, es el principal órgano nacional encargado de ejercer funciones de inspección, control y vigilancia que le corresponden al presidente de la República en materia de puertos (conforme a Ley y en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.
- La Agencia Nacional de Infraestructura, tiene como objeto diversas funciones en las que resaltan planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de APPs, para el diseño, operación, mantenimiento y otros de infraestructura pública y el desarrollo de proyectos de Asociación Público- Privada cuando sea determinado por el gobierno nacional. Fue creada recientemente, y ha concesionado los llamados proyectos de cuarta generación (4G).
- Invías, es el órgano que tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene como objeto la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial en el país. Es el soporte institucional para dar cumplimiento a los objetivos de políticas de seguridad del Gobierno Nacional.

Que a nivel territorial los entes principales son:

- Las alcaldías de los municipios son la cabeza principal para establecer tarifas y lineamientos del transporte municipal e intermunicipal a través de sus secretarías de Planeación;
- Los concejos municipales, aprueban los proyectos y presupuestos presentados por las Alcaldías;
- Las secretarias de movilidad (o llamadas de transporte o tránsito en algunas ciudades) reglamentan localmente el transporte en las ciudades principales del país;
- Los entes gestores en las grandes ciudades (Transmilenio, MIO, etc.) concesionan y administran los diferentes medios de transporte (BRT, Cable aéreo, Metros, etc.);
- Las Entidades de Infraestructura, como por ejemplo el Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá, llevan a cabo los procesos de contratación de vías, estaciones y otra infraestructura de transporte.
- En el componente de agentes privados que aplica para Sistemas Especiales de Transporte Público en ciudades o áreas metropolitanas, los agentes se encargan de

la operación, recaudo y construcción de infraestructura concesionada comúnmente trabajando junto con los entes gestores. Dependiendo de la ciudad cambian los esquemas de concesión y por tanto la forma en que se ejecutan dichas funciones. Hay una gran cantidad de empresas de este tipo que operan, recaudan y construyen en distintas ciudades.

Que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, es aquel que presta una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable.

Que los grupos de contratación La prestación del Servicio de Transporte Especial se realiza previa suscripción de contrato entre la empresa de transporte habilitada para esta modalidad y la persona natural o jurídica que requiera el servicio, que pertenezca a alguno de los grupos de usuarios que se mencionan a continuación:

- Transporte de turistas: Traslado de turistas.
- Transporte de estudiantes: Traslado desde el lugar de residencia y el establecimiento educativo, u otros destinos que se requieran debido a las actividades programadas por el plantel educativo.
- Transporte empresarial: Desplazamiento de los funcionarios, desde el lugar de residencia hasta el lugar en el cual se realice la labor (puede incluir traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios).
- Transporte de usuarios del servicio de Salud: Traslado de usuarios que requieran transporte para atender un servicio de salud que, por su condición o estado no requieran de una ambulancia.
- Grupo específico de usuarios o transporte de particulares: Viaje expreso para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen hasta un destino común.

Que los requisitos de operación previo al inicio de sus operaciones, los establecimientos dedicados al transporte terrestre automotor especializado deberán cumplir en su Municipio o Distrito:

- Inscribirse en el RNT.
- Permiso de uso de suelo.
- Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de su municipio o distrito.
- La comunicación de la apertura del establecimiento a la estación de la Policía Nacional

Que igualmente, durante el desarrollo de la actividad económica:

- Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.
- Los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.
- Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales.
- El objeto registrado en la matrícula mercantil.
- Mantener y presentar el comprobante de pago al día para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras protegidas por derechos de autor.

Que el formato único de extracto de contrato - fuec

Es el documento que debe tener el conductor del vehículo durante toda la prestación del servicio, se debe portar en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma.
Debe contener como mínimo los siguientes datos para cada servicio contratado:

- Número del FUEC.
- Razón social de la empresa.
- Número del contrato. Contratante.
- Objeto del contrato.
- Convenio de colaboración empresarial, en caso de que aplique
- Origen-destino, describiendo el recorrido.
- Duración del contrato, indicando su fecha de inicio y terminación.
- Número de tarjeta de operación.
- Identificación de los conductores.

4.2 Perspectiva Organizacional:

Desde la perspectiva organizacional, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. debe considerar aspectos internos relacionados con la gestión y ejecución del contrato. Algunos elementos importantes son:

1. Necesidades y Requisitos del Servicio: La entidad debe tener claridad sobre las necesidades específicas del servicio. Esto incluye la definición de los estándares de calidad y las expectativas de servicio.
2. Capacidad de los Proponentes: Evaluar la capacidad técnica y operativa de los proponentes para asegurar que cuentan con la experiencia y los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos del contrato.
3. Garantía de Calidad: Establecer criterios y procedimientos para evaluar y garantizar la calidad del servicio proporcionado por el contratista. Esto puede incluir revisiones regulares, informes de desempeño, entre otros.
4. Presupuesto y Recursos: La entidad debe contar con un presupuesto adecuado y asignar los recursos necesarios para la ejecución del contrato.
5. Seguimiento y Supervisión: Implementar mecanismos de seguimiento y supervisión durante la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento de los términos acordados y la satisfacción de las necesidades de la entidad.
6. Gestión de Riesgos: Identificar y gestionar posibles riesgos asociados con el servicio
7. Objetivos Organizacionales: Alinear la contratación con los objetivos estratégicos de la organización, garantizando que el servicio contribuya al logro de metas y a la mejora continua de la calidad de los servicios de salud prestados.
8. Análisis Financiero: En un contrato de prestación de servicios el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, no se encuentra limitado al análisis de precios de mercado.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE** considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de **EFICACIA** y **EFICIENCIA** hasta alcanzar un nivel óptimo de **CALIDAD**. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de **MEJORA POR MEDICIÓN**.

5. ASPECTOS TÉCNICOS Y COMERCIALES.

5.1 Perspectiva Técnica:

1. Cumplimiento de los lineamientos de Fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS.
2. **Capacidad de los vehículos:** Los vehículos deben cumplir con los requisitos técnicos necesarios para garantizar la seguridad y comodidad de los pasajeros durante los traslados. Esto incluye aspectos como la capacidad de carga, el estado

mecánico, la seguridad en el transporte, entre otros. Las necesidades de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. con respecto al transporte de pasajeros son:

CANTIDAD DE VEHÍCULOS	TIPO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
29 vehículos	Tipo Camioneta cerrada 4x2, las cuales cuenten con todas las herramientas y documentación legal	Servicio de transporte público especial para traslados a los diferentes micro territorios para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Marco del Modelo de Atención Primaria en Salud a desarrollarse en las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro de la Ciudad de Cali.

3. **Cobertura del servicio:** Es importante que los vehículos puedan cubrir de manera efectiva las áreas urbanas y rurales del Distrito de Santiago de Cali, donde se encuentran las comunas y corregimientos objeto de atención primaria en salud.
4. **Disponibilidad y tiempos de respuesta:** La empresa contratada debe garantizar la disponibilidad de los vehículos requeridos en los horarios y lugares específicos necesarios para el cumplimiento de las actividades de atención primaria en salud. Además, se debe establecer un tiempo de respuesta adecuado ante cualquier solicitud de transporte.

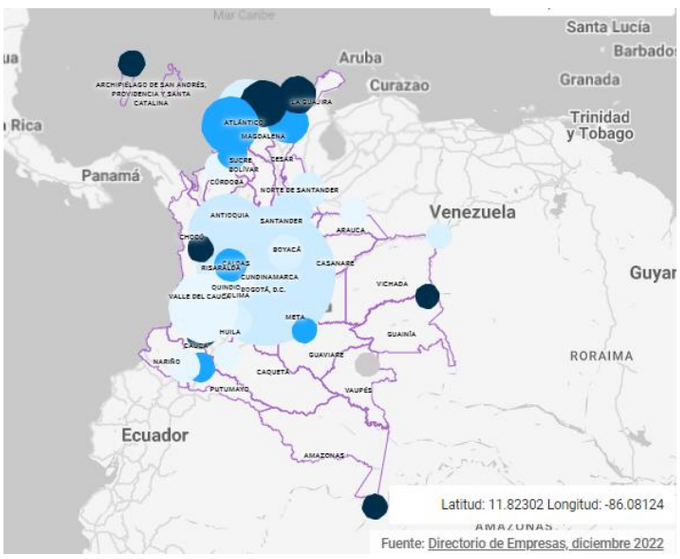
5.2 Perspectiva Comercial:

1. Competitividad de las ofertas: La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. debe evaluar las diferentes ofertas de empresas proveedoras de servicios de transporte terrestre de pasajeros para seleccionar aquella que ofrezca la mejor relación costo-beneficio, considerando tanto el precio como la calidad del servicio.
2. Experiencia y reputación del proveedor: Se debe dar prioridad a los proveedores que cuenten con experiencia demostrada en la prestación de servicios similares a entidades públicas o privadas, y que tengan una buena reputación en el mercado.
3. Cumplimiento normativo y legal: Es fundamental que el proveedor seleccionado cumpla con todas las regulaciones y requisitos legales establecidos para la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros, incluyendo la posesión de la resolución de habilitación del Ministerio de Transporte y la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

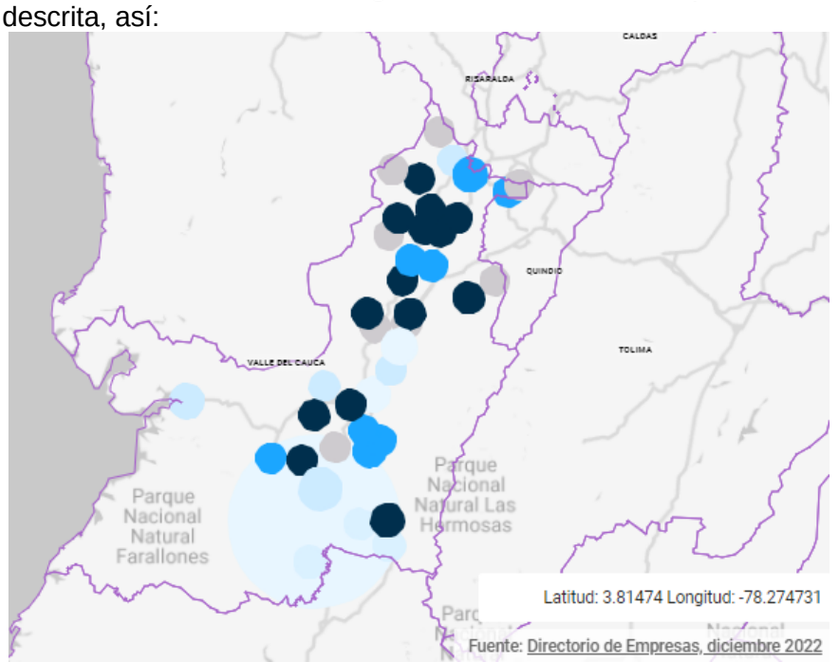
6.1 QUE EMPRESAS OFRECEN LOS SERVICIOS (OFERTA)

Según el Geo visor del directorio de empresas del DANE se registran alrededor de 7.088 EMPRESAS registradas en la actividad económica 4921 “Transporte de pasajeros con conductor” en toda Colombia Distribuidas de la siguiente manera:



ANÁLISIS DEL SECTOR

En la región del Valle del Cauca se registran cerca de 627 empresas en la actividad económica descrita, así:



En la ciudad de Cali, se encuentran 412 empresas registradas con el código CIIU 4921, “Transporte de pasajeros”, A continuación, se presenta un listado de 9 empresas que pueden prestar el servicio como un sub-conjunto,

EMPRESA	E-MAIL
Transportes Especiales Yumbo	Transportes.yumbosas@hotmail.com
Cooperativa integral de Transportes Unidos	cooptransunidos1997@hotmail.com
Transportes Especiales Valle Express	Valleexpress2012@hotmail.com
Transporte Condor de Colombia	transportecondordecolombia@gmail.com
Transportes especiales FD	info@transportesfd.com
Transportes Éxito Colombia LTDA	exitocolombia900@hotmail.com
Cali Confort	director.comercial@caliconfort.com
Transportes Especiales Ciudad de Cali	transciudadcali@tecc-sas.com
Transporte Especiales Zapata S.A.S	tranzapata@hotmail.com

6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**.

7. ¿COMO CONTRATA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.?

La **ESE ORIENTE** adelantó la búsqueda de procesos de contratación similar al objeto del presente proceso, como resultado se enuncian los siguientes contratos,

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATISTA	OBJETO	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA
EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A FIN DE TRASLADAR DENTRO DE LA CIUDAD DE CALI FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**.	143.30.02.20220022	$428.400.000,00	2022
EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A FIN DE TRASLADAR DENTRO DE LA CIUDAD DE CALI FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**.	143.30.02.20220147	$62.475.000,00	2022
EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A FIN DE TRASLADAR DENTRO DE LA CIUDAD DE CALI FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**	143.30.02.20220163	$124.950.000,00	2022
EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A FIN DE TRASLADAR DENTRO DE LA CIUDAD DE CALI FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**	143.30.02.2023.0015	$249.900.000	2023
EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A FIN DE TRASLADAR DENTRO DE LA CIUDAD DE CALI FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**	143.30.02.2023.0059	$187.428.000	2023
EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES VALLE EXPRESS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A FIN DE TRASLADAR DENTRO DE LA CIUDAD DE CALI FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**	143.30.02.2023.0119	$187.428.000	2023

De acuerdo a la información anteriormente mencionada, se puede evidenciar que se han realizado procesos de contratación con similares especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, y se han llevado a cabo mediante diferentes modalidades de selección. Así mismo se evidencia que existen varios proveedores que pueden satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida y que teniendo en cuenta la información registrada en el SECOP, el desempeño de estos ha sido recibido satisfactoriamente por parte de los supervisores. Por otro lado, el precio que ha pagado la entidad por este tipo de adquisiciones ha sido variada teniendo en cuenta que cada proceso posee diferentes especificaciones técnicas y presupuesto asignado.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas, han adelantado procesos de selección con similar objeto contractual.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran:

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	35134	Contrato interadministrativo para el apoyo en transporte masivo a los Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal.	$449.139.050
MUNICIPIO DE TIBASOSA	PC-MT-SA-M-001-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES PRIORIZADOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ; PARA EL INICIO DEL CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER SEMESTRE DEL 2023	$324.799.545

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	OPSJ-PIC-00-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL A LOS DIFERENTES SITIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN MAGDALENA	$42.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	FACATATIVA-SA-017-22 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	$402.609.741,22

La anterior información que resulta relevante para evidenciar la utilización de modalidad en la que confluyen pluralidad de oferentes, los procesos contratados, las sumas contratadas, sin embargo, la información registrada en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas y contractuales varían.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis histórico de las contrataciones de la **RED ORIENTE** y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con una entidad, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

YIRLANDY LARRAHONDO CARABALI
Subgerente de Promoción y Prevención
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

***Proyectó aspectos técnicos**: Milton Fabián Pérez Ayala – Profesional Especializado*
***Proyectó aspectos financieros**: Gilberto Izquierdo Ruíz – Subgerente Administrativo y Financiero*
***Proyectó aspectos jurídicos**: Neide Alejandra Lerma Concha – Profesional Universitario*
***Revisó y aprobó**: Yirlandy Larrahondo Carabali – Subgerente de Promoción y Prevención*
***Revisó y aprobó**: Milton Fabian Pérez Ayala – Profesional Universitario*
***Revisó y aprobó**: Jaime Enrique Yanguas Cañar – Coordinador Jurídico*